

2024/GCP_01/000065

PROPUESTA DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CIPSA CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Visto el informe favorable de fiscalización **351/2024 de 18 de abril de 2024** de la Intervención, y en virtud de las atribuciones que los preceptos legales atribuyen a esta Presidencia y en particular el artículo 47.3 del RD 500/90 y Bases 9 y 14 de las de Ejecución del Presupuesto, por la misma se acuerda:

Primero: APROBAR el presente expediente de Modificación de Créditos nº 1/2024, en su modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito de la Liquidación Presupuestaria de 2023 a los del Presupuesto del año actual, por importe de **440.945,54 euros**, conforme a los siguientes estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupues- taria 2023	Aplicación presupues- taria 2024	Descripción	Comprometi- do	No compro- metido	Total
2023.N.9204A.2200200	2024.S.9204A.2200223	MAT.INFORMÁTICO NO INVENTARIBLE	8.719,23	0,00	8.719,23
2023.N.9204A.2270600	2024.S.9204A.2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.328,66	0,00	45.328,66
2023.N.9204A.2279901	2024.S.9204A.2279951	ASISTENCIAS TIC AYUNTAMIENTOS	101.526,43	0,00	101.526,43
2023.N.9204A.6260000	2024.S.9204A.6260023	INVERSIÓN EQUIPOS PROCESO INFORM.	0,00	261.781,54	261.781,54
2023.N.9204A.6410000	2024.S.9204A.6410023	APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	23.589,68	23.589,68
		Total	155.574,32	285.371,22	440.945,54

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
2024.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	440.945,54
	Total	440.945,54

Y por tanto financiado con los recursos financieros previstos en el art. 48 del R.D. 500/90.

Segundo.- El resumen por capítulos es como sigue:

GASTOS - AUMENTOS

Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	155.574,32 €
Cap. VI	Inversiones reales.....	285.371,22 €
	TOTAL.....	440.945,54 €

Código Seguro de Verificación	IV7XTXD2LRXDZJMJSMBKIVIM4	Fecha	24/04/2024 10:33:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XTXD2LRXDZJMJSMBKIVIM4	Página	1/2



INGRESOS - AUMENTOS

Cap. VIII Variación activos financieros 440.945,54 €
TOTAL..... 440.945,54 €

Tercero.- Del presente acuerdo se dé cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente
 EL SECRETARIO GENERAL
 EL VICEPRESIDENTE DE CIPSA

Código Seguro de Verificación	IV7XTXD2LRXDZJMJSMBKIVVM4	Fecha	24/04/2024 10:33:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XTXD2LRXDZJMJSMBKIVVM4	Página	2/2



**INFORME DE INTERVENCIÓN
N.º 351/2024 (CIPSA)**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2024.- INCORPORACIÓN DE
REMANENTES DE CRÉDITO.**

ANTECEDENTES

Visto el Decreto de la Presidencia de 21 de febrero de 2024 con número de transcrito 692/2024 aprobando la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo CIPSA del ejercicio de 2023.

A la vista de la propuesta realizada por el Gerente de CIPSA solicitando la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio de 2023 a 2024 de las distintas aplicaciones presupuestarias del Organismo, el Interventor que suscribe, en virtud del artículo 214 del TRLRHL, con relación al expediente de Modificación de Créditos arriba indicado, emite el siguiente informe:

LEGISLACIÓN BÁSICA APLICABLE

Primero.- La normativa aplicable a este supuesto viene determinada por los siguientes preceptos:

- Art. 182 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Art. 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la LRHL en materia presupuestaria (RD 500/90).
- Bases 9, 14 y 19 de las de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las Entidades Locales.

Segundo.- Incorporación de remanentes de crédito.

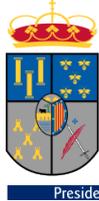
La incorporación de remanentes de crédito es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2.ª del Capítulo VI del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/90.

Según la normativa que lo regula, podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Estados de Gastos del Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados en los supuestos establecidos en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del RD 500/90, procedentes de:

1/3

Código Seguro de Verificación	IV7XSDDCHZGC7BB2RVOSAE3ROA	Fecha	18/04/2024 19:16:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSDDCHZGC7BB2RVOSAE3ROA	Página	1/3





a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparan compromisos de gastos del ejercicio anterior a que hace referencia el art. 26.2.b) del RD 500/90 (los derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores).

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Los remanentes incorporados sólo podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario siguiente al que la incorporación se acuerde, y, en el supuesto a) para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sea aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista de realizar el gasto o su realización sea imposible.

Tercero.- Financiación de la incorporación de remanentes de crédito. El artículo 48 del RD 500/90 recoge los recursos financieros a los que se subordinará la incorporación de los remanentes de crédito.

Cuarto.- Órgano competente para la resolución del expediente: De conformidad con lo previsto en las Bases 14 y 19 de las de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria por incorporación de remanentes corresponde al Presidente del Organismo Autónomo, previo informe de la Intervención General.

Quinto.- Expediente de modificación de créditos 1/2024.

Los remanentes de crédito a incorporar son:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria 2023	Aplicación presupuestaria 2024	Descripción	Comprometido	No comprometido	Total
2023.N.9204A.2200200	2024.S.9204A.2200223	MAT.INFORMÁTICO NO INVENTARIBLE	8.719,23	0,00	8.719,23
2023.N.9204A.2270600	2024.S.9204A.2270623	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.328,66	0,00	45.328,66
2023.N.9204A.2279901	2024.S.9204A.2279951	ASISTENCIAS TIC AYUNTAMIENTOS	101.526,43	0,00	101.526,43
2023.N.9204A.6260000	2024.S.9204A.6260023	INVERSIÓN EQUIPOS PROCESO INFORM.	0,00	261.781,54	261.781,54

2/3

Código Seguro de Verificación	IV7XSDDCHZGC7BB2RVOSAE3ROA	Fecha	18/04/2024 19:16:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSDDCHZGC7BB2RVOSAE3ROA	Página	2/3





2023.N.9204A.6410000	2024.S.9204A.6410023	APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	23.589,68	23.589,68
Total			155.574,32	285.371,22	440.945,54

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
2024.87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	440.945,54
Total		440.945,54

Y por tanto financiado con los recursos financieros previstos en el art. 48 del R.D. 500/90. Las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024, resultantes de la incorporación de dichos remanentes son los que se detallan en la propia propuesta, y quedan resumidos por capítulos de la siguiente manera:

.- El resumen por capítulos es como sigue:

GASTOS - AUMENTOS

Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	155.574,32 €
Cap. VI	Inversiones reales.....	285.371,22 €
TOTAL.....		440.945,54 €

INGRESOS - AUMENTOS

Cap. VIII	Variación activos financieros.....	440.945,54 €
TOTAL		440.945,54 €

Sexto.- Se acompaña certificación de existencia de crédito sobre la bolsa de vinculación para la incorporación de los remanentes de crédito, expedidos por este Interventor y cuentan con la existencia de recursos financieros a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En **CONCLUSIÓN**, se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2024, **por incorporación de remanentes de crédito.**

Salamanca, a fecha de la firma

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Manuel J. Fernández Valle

Código Seguro de Verificación	IV7XSDDCHZGC7BB2RVOSAE3ROA	Fecha	18/04/2024 19:16:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL JESUS FERNANDEZ VALLE (Interventor Intervención Diputación de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XSDDCHZGC7BB2RVOSAE3ROA	Página	3/3

